

El objetivo principal de nuestros servicios sobre Compliance Corporativo es ofrecer a nuestros clientes una solución personalizada según las necesidades de su empresa y su sector para evitar errores en materia de Prevención de Riesgos penales que puedan conllevar sanciones.

Analizamos los protocolos de Prevención de Riesgos Penales integrados en la empresa modificando metodologías, auditorías y mediciones, evitando actividades u hechos sospechosos que puedan desembocar en ilícitos penales.

Normativa vigente

Ley 10/2010 del 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

24 Delitos de las personas jurídicas

Delitos contra la intimidad y allanamiento informático (CP art. 197).

Estafas (CP art. 251 bis).

Alzamiento de bienes (CP art. 258 ter).

Daños informáticos (CP art. 264).

Delito contra Hacienda Pública y Seguridad Social (CP art. 310 bis).

Delitos de construcción, edificación y urbanización (CP art. 319).

Delitos contra la salud pública (CP art. 369 bis) y el medio ambiente (CP arts. 327 y 328).

Falsedad de medios de pago (CP art. 399 bis).

Tráfico de influencias (CP art. 430). Entre otros.

Objetivos



Derivar riesgos penales de las empresas



Establecer medidas de prevención de determinados delitos

Servicios

Protección a la empresa de consecuencias penales a causa de directivos o empleados.

Detección de riesgos para evitar incidencias que ocasionan indemnizaciones o sanciones administrativas.

Establecimiento de un sistema de control de cumplimiento.

Diseño de un canal interno de información y denuncias en la empresa.

Formación completa a directivos y empleados.